

San Miguel de Tucumán, 21 de Abril 2025

CIRCULAR N° 8

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y/O JEFES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, PODERES DEL ESTADO, TRIBUNALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS. -

La Sub-Dirección de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia necesita actualizar a la brevedad los datos referentes a los Responsables de los Sectores “Compras y Contrataciones” y “Liquidación de Viáticos”-

Para ello, el responsable del SAF deberá remitir en formato papel a la Sub-Dirección de Asesoramiento Contable - Contaduría General de la Provincia, o vía mail (Nota firmada y escaneada en formato PDF) al correo asesoramientocont@mecontuc.gob.ar en un plazo de 15 días, Nota con la siguiente información:

- 1°) - SAF y Área a la que pertenece. -
- 2°) - Apellido y Nombre. -
- 3°) - D.N.I.-
- 4°) - Mail OFICIAL. -

Así mismo informamos es responsabilidad del SAF correspondiente comunicar oportunamente cualquier modificación. -

Atentamente